



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DORICO S. A.

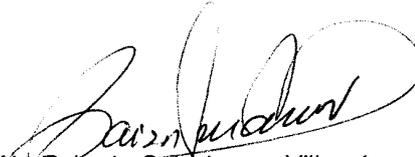
Se comunica al público que la compañía **DORICO S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC-** el **30 ABR. 2008** **0002466**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: ~~ARTÍCULO SEXTO, ARTÍCULO SÉPTIMO, ARTÍCULO OCTAVO, ARTÍCULO NOVENO, ARTÍCULO DÉCIMO, ARTÍCULO UNDÉCIMO, ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO, ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO, ARTÍCULO VIGÉSIMO, ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO.~~ De los cuales transcribo los más importantes: **ARTÍCULO SEXTO: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Los títulos de acciones correspondientes a las acciones, representativas del capital social deberán ser redactados con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y firmados por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la sociedad,... **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-** La compañía estará dirigida por la Junta General y administrada por el Directorio, por el Presidente Ejecutivo, por el Gerente General, de acuerdo con las atribuciones señaladas en los presentes estatutos. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida indistintamente por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General, individualmente,... **ARTÍCULO VIGÉSIMO: CONVOCATORIA.-** El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, quedan facultados para convocar a Junta General de Accionistas sin perjuicio de las Convocatorias que pueden hacer los Comisarios, en los casos previstos en la Ley...".

MRR/VAP  
Coralia

Guayaquil,

30 ABR. 2008

  
Ab. Roberto Caizahuano Villacrés  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)